

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20435
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER3698

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	14	MOVIL:	05	
FECHA:	09/04/2024	HORA:	8:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Vía identificada con CIV 2003146 Coordenadas 4 4°38'40.3" N, -74°01'36.9" W	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 105.721,43 Y1: 105.401,01 X2: 106.124,06 Y2:104.774,09			
BARRIO:	Hoya Teusaca	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	2000 m²			
UPZ:	NA	POBLACIÓN ATENDIDA:	50			
LOCALIDAD:	11 – Chapinero	FAMILIAS	0	ADULTOS	35	MENORES 15
CHIP:	NA	PREDIOS EVALUADOS	0			
AREA INSPECCIONADA:	20000 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-51879			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividades de la construcción / Ausencia de mantenimiento

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 6
			Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Sector Catastral Hoya Teusaca. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y presenta categorización baja de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

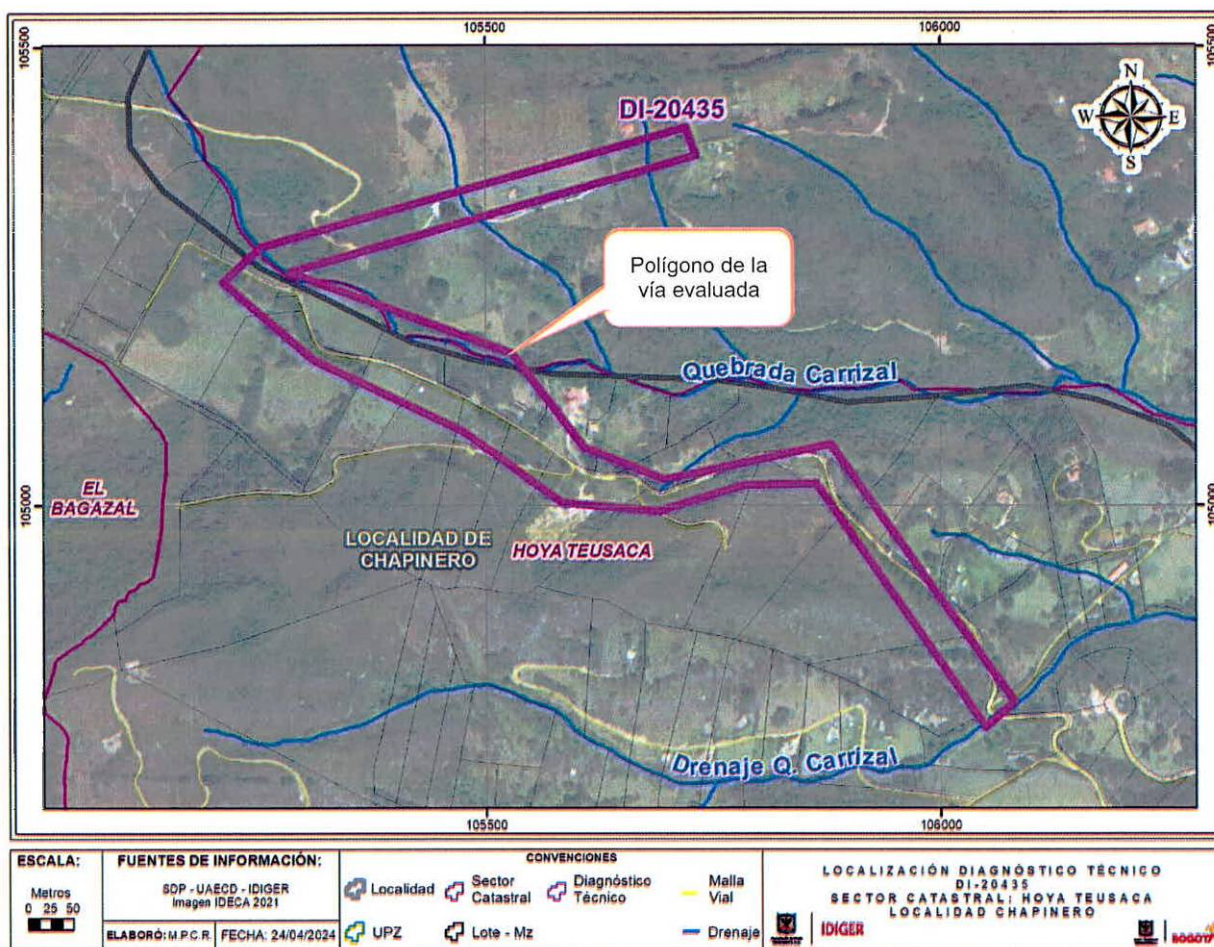


Imagen 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El día 09 de abril de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la vía identificada con CIV 2003146, en el Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en afirmado y placa huella, donde se emplazan edificaciones aisladas construidas en su mayoría bajo sistemas estructural de mampostería confinada.

El tramo vial visitado corresponde a la vía de acceso a las viviendas del sector pertenecientes a la Localidad de Chapinero, la cual tiene un ancho de banca de aproximadamente 6.0 metros. En la inspección visual realizada se evalúa el tramo vial referenciado en la imagen 1, el cual presenta un alineamiento curvilíneo con tramos rectos, carente de medidas y estructuras para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial; su rasante presenta ausencia de estructura de pavimento, por lo que actualmente está en afirmado. Estas características han permitido que la escorrentía de aguas forme surcos de drenaje, los cuales afectan el tránsito de los vehículos; así mismo ante eventos de precipitación el agua discurre por las vías ocasionado que se generen flujos de lodos a lo largo de las calzadas; (ver registro fotográfico).

9. POSIBLES CAUSAS

- Carencia de medidas para el manejo a las aguas que discurren por la vía de evaluada en el Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad de Chapinero, así como ausencia de estructura de pavimento que permita el tránsito de vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



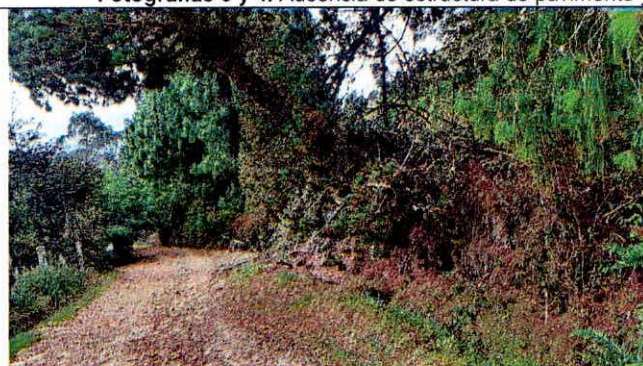
Fotografías 1 y 2. Vista general del sector catastral Hoya Teusaca.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 6
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 3 y 4. Ausencia de estructura de pavimento y marcación natural de los drenajes de escorrentía del sector.



Fotografías 5 y 6. Ausencia de estructura de pavimento y sistemas de drenaje de agua superficial y subsuperficial de la vía.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
Vía identificada con CIV 2003146	Andrés Chaparro	Vía en afirmado	Vía vehicular	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Vía identificada con el CIV 2003146 por ausencia de estructura de pavimento
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños que presenta la vía en afirmado, ocasionado el incremento en la formación de surcos que marquen la conducción de agua de escorrentía e impida el tránsito de vehículos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía identificada con CIV 2003146, en el Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 09 de abril de 2024.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía identificada con CIV 2003146, en el Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Chapinero, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde el marco de sus competencias, realizar la ejecución de obras de mejoramiento y/o mantenimiento en donde se implementen, estructuras de pavimento y de captación, canalización y conducción de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la vía vehicular identificada con CIV 2003146, en el Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad de Chapinero.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: Tania Paola Molina R
Tania Paola Molina Rincón
Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil
Contratista (25202-335561 CND)

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó

Firma: Nelson David Millán Delvalle
Nelson David Millán Delvalle
Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático